

BASES DE LA PROMOCIÓN
“COTIZA CUALQUIER SEGURO DIRECTO EN SUCURSALES LIDER BCI Y PARTICIPA POR UN CARRITO CON UNA GIFT CARD DE \$100.000 CADA UNO”

En Santiago de Chile, a 01 de Agosto de 2023, **Servicios Financieros y Administración de Créditos Comerciales S.A.**, en adelante también “**la Empresa**”, Rol Único Tributario 77.085.380-K, en conjunto con **Com Imagift Spa, Rut 76.810.500-6, domiciliada para estos efectos en Los Plátanos 3858, Comuna de Macul, en adelante “Imagift”**, Región Metropolitana, han acordado la realización de una promoción, con los términos y condiciones indicadas en las siguientes bases de promoción, en adelante también las “**Bases**”.

Las Bases de esta Promoción se publicarán en la página www.tarjetaliderbci.cl

PRIMERO: Antecedentes Generales y vigencia.

Se efectuará una promoción denominada “**COTIZA CUALQUIER SEGURO DIRECTO EN SUCURSALES LÍDER BCI Y PARTICIPA POR UN CARRITO CON UNA GIFT CARD DE \$100.000 CADA UNO**”, en adelante la “**Promoción**”, que tendrá vigencia entre el 01 y el 15 de agosto de 2023.

La Promoción consiste en sortear un carro de feria con una gift card de \$100.000 c/u, entre todo cliente que cotice un seguro de Protección Urbana, Seguro Oncológico, Seguro Dental, Seguro Familia, Vida Creciente, Hogar, Circuito Médico, Salud Virtual, Seguro Urgencias Médicas, Seguro de Auto Total, Seguro Moto, Seguro Vida con ahorro, Seguro Mascota y Seguro de Viaje, intermediado por SSFF Corredores de Seguros y Gestión Financiera Limitada entre el 01 y 15 de agosto de 2023. Adicionalmente, si el cliente ganador contrató cualquiera de los seguros que cotizó, durante el período de vigencia de la campaña, se lleva de regalo una gift card extra de \$100.000.- Promoción válida solamente en las siguientes sucursales: **73 Híper Puente Alto Zona Sur, 91 Híper Antofagasta Zona Norte, 89 Híper Bio-Bio Zona Sur, 33 Híper Calama Zona Norte, 99 Híper Puerto Montt Zona Sur.**

Para ser más claros, al cliente que resulte ganador, se le hará entrega del carro de feria y una tarjeta física con un monto de \$100.000.-, y en caso de contratar el/los seguro/os cotizados durante la vigencia de la campaña, obtiene de regalo una tarjeta física adicional por un valor de \$100.000.- La tarjeta de regalo tiene una vigencia de un año posterior a la entrega, que podrá ser utilizada en los siguientes comercios:

1. Supermercado Líder
2. Express de Líder
3. Super Bodega aCuenta

SEGUNDO: Requisitos para participar

Podrán participar en la Promoción sólo aquellas personas naturales que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Cualquier cliente titular de la tarjeta Líder BCI y que esté habilitado para comprar.
2. Que el cliente titular o adicional cotice alguno de los siguientes seguros: Seguro Protección Urbana, Seguro Oncológico, Seguro Dental, Seguro de Familia, Seguro Vida Creciente, Seguro de Hogar, Seguro Circuito Médico, Seguro Salud Virtual, Seguro Urgencias Médicas, Seguro de Auto, Seguro de Moto, Seguro de Vida con Ahorro, Seguro de Mascota y Seguro de Viajes, en las sucursales de 73 Híper Puente Alto Zona Sur, 91 Híper Antofagasta Zona Norte, 89 Híper Bio-Bio Zona Sur, 33 Híper Calama Zona Norte, 99 Híper Puerto Montt Zona Sur, en el período de vigencia de la promoción.

3. El cliente ganador que contrató el seguro cotizado durante la vigencia de la campaña, deberá tenerlo vigente al momento del sorteo. El cliente podrá utilizar su periodo de retractación de 35 días a contar de la fecha de contratación.

A estas personas se les denominará en adelante los **“Participantes”** o el **“Participante”**.

Sin perjuicio de lo anterior, no podrán participar de la Promoción aquellos clientes titulares que se encuentren con la Tarjeta bloqueada por mora, plan de cobranza vigente o cualquier otro tipo de bloqueo, así como tampoco, todos aquellos colaboradores de Servicios Financieros S.A., Administradora de Tarjetas Servicios Financieros Limitada, SSFF Corredores De Seguros y Gestión Financiera Limitada, y Servicios y Cobranzas Seyco Limitada.

TERCERO: Premios.

Los Participantes que cumplan con las condiciones indicadas en estas Bases, estarán participando en el sorteo de un carro de feria con una gift card de \$100.000.-, según corresponda, en adelante el “Premio”. En caso que el Ganador resulte que haya contratado el seguro y esté vigente a la fecha del sorteo, se le duplicará la giftcard, ascendiendo a un monto total de \$200.000.-

CUARTO: Sorteo.

Se realizará un sorteo el día **16 de agosto**, con el siguiente esquema

- Sorteo 1: miércoles 16 de agosto. Corresponsiente a las ventas realizadas entre los días 01 y 15 de agosto, ambos días inclusive. El total de ganadores será 1.

Además, en la misma ocasión, se seleccionará al azar otro ganador suplente, quien podrá acceder al Premio en forma sucesiva y excluyente en caso que el ganador del Premio seleccionado no cumpla con los requisitos señalados en estas bases. Si el ganador suplente tampoco cumpliera con los requisitos, caducará irrevocablemente la obligación de hacer entrega del Premio.

QUINTO: Publicación de ganadores y entrega del premio.

El ganador se publicará en www.tarjetaliderbci.cl, sección “bases y resultados concursos”, dentro de los 3 días hábiles siguientes al día del sorteo, y además se contactará a través del teléfono entregado al momento de la cotización del seguro.

Si el ganador no responde el llamado, se contactará a los ganadores suplentes. Si estos a su vez, no responden, caducará irrevocablemente la obligación de hacer entrega del Premio.

Para hacer efectivo la entrega del Premio, Imagift se pondrá en contacto con los ganadores y coordinará con el cliente ganador la entrega del premio en la sucursal habilitada de Servicios Financieros acordada previamente.

SEXTO: Suspensión o Modificación de la Promoción.

Se podrán suspender o modificar los efectos de la presente Promoción, lo cual será oportunamente comunicado a través de www.tarjetaliderbci.cl, en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, o en razón de actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma.

SÉPTIMO: Aceptación de Bases y Derechos de uso de Imagen.

La participación de los Participantes en esta Promoción implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas Bases.

Todos los Participantes de la Promoción autorizan desde ya, expresamente y sin necesidad de otra autorización especial, a difundir sus imágenes, ya sea mediante la toma de fotografías y/o video

tapes o filmaciones de cualquier tipo que se efectúen de los participantes y/o de su grupo familiar, todo ello en relación con su participación en la Promoción, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie, por dicha difusión.

OCTAVO: Responsabilidad.

La responsabilidad de la promoción o servicios en que consista el beneficio, como la ulterior atención que ellos demanden serán de exclusiva responsabilidad de **Com Imagift Spa**, no cabiendo a Servicios Financieros y Administración de Créditos Comerciales S.A, ninguna responsabilidad ni intervención alguna en estas materias, ni en la ulterior atención que éste demande.

NOVENO: Solución de Conflictos.

En caso de presentarse dificultades por parte de consumidores o participantes de la Promoción, deberá presentarse un reclamo por escrito, dirigido a Imagift al correo electrónico info@imagift.cl. Si, tras la correspondiente respuesta otorgada por esta última, se mantiene el reclamo por parte del consumidor, la diferencia será sometida al conocimiento de los tribunales ordinarios de justicia de la ciudad de Santiago. Todo lo anterior, sin perjuicio del derecho del consumidor de ejercer los derechos legales que le correspondan.